

## RESOLUCIÓN N° 288/2023

### **VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 1.308/2023, Ley N° 27631, Ley N° 15262, Decreto Reglamentario N° 17265, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 237/2023, DCTO-2023-237-APN-PTE, concordantes y subsiguientes, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha sancionado la Ordenanza N° 1308/2023, para las elecciones del Defensor del Pueblo y la renovación de 6 bancas de Concejales.

Que las normativas vigentes y aplicables en materia eleccionaria, permite el llamado a elecciones y desprendemos de ella la simultaneidad con las elecciones nacionales del 22 de octubre del 2023, convocándose para los cargos legislativos de Seis (6) CONCEJALES Titulares y Cuatro (4) CONCEJALES Suplentes y para el cargo de Un (1) DEFENSOR DEL PUEBLO Titular y Un (1) DEFENSOR DEL PUEBLO Suplente.

### **Por todo ello:**

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO  
CTES., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.- PROMULGAR** la Ordenanza N° 1038/2023, convocándose al cuerpo electoral para las elecciones municipales el 22 de octubre del 2023, en forma simultánea con los comicios nacionales establecidos por ley 27631, para renovar Seis (6) CONCEJALES Titulares y Cuatro (4) CONCEJALES Suplentes y para el cargo de Un (1) DEFENSOR DEL PUEBLO Titular y Un (1) DEFENSOR DEL PUEBLO Suplente.

**Artículo 2do.- ADHIÉRASE** la Municipalidad de Gdor. Ing. V. Virasoro, al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 237/2023, DCTO-2023-237-APN-PTE - para el día 22 de octubre de 2023, y declárese en los comicios la aplicabilidad de la ley 15262/59 y su decreto reglamentario 17265/59 de simultaneidad de elecciones.-

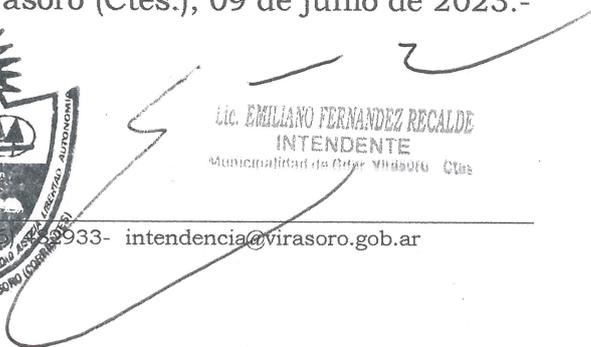
**Artículo 3ro.-** Elevar las copias a las autoridades electorales correspondientes.

**Artículo 4to.-** Comuníquese, publíquese y luego archívese. -

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de junio de 2023.-

  
Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación  
y Participación Ciudadana  
Municipalidad de Gdor. Virasoro - Ctes.



  
Lic. EMILIANO FERNANDEZ RECALDE  
INTENDENTE  
Municipalidad de Gdor. Virasoro - Ctes.